

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Actividad del POI:	PROYECTO: "EVALUACION DEL ESTADO ESTRUCTURAL Y PATOLOGIAS DEL CONCRETO EN VIVIENDAS DE LA LAGUNA SAUSACocha PARA PROPUESTAS DE MANTENIMIENTO"
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de herramientas de medición tiene por finalidad publica garantizar el correcto y preciso levantamiento de información geométrica y dimensiones en campo. Esto va a permitir evaluar técnicamente el estado estructural y las patologías del concreto de viviendas del sector de la laguna sausacocha. Con ello, se busca formular propuestas de mantenimiento viables y técnicamente respaldadas que contribuyan directamente a mitigar riesgos estructurales, preservar y prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de habilitación, seguridad y desarrollo socioeconómico.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la adquisición de herramientas de medición lineal de alta precisión y resistencia, con la finalidad de contar con los instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades de campo del proyecto de investigación "Evaluación del estado estructural y patologías del concreto en viviendas de la laguna sausacocha para propuestas de mantenimiento".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción de los bienes
1	6	FISUROMETRO DE POLICARBONATO
2	6	WINCHA DE METAL DE 5 METROS
3	6	WINCHA DE METAL DE 50 METROS

○ FISUROMETRO DE POLICARBONATO

Especificaciones

Rango: 0,10 - 2,50mm / 0,004 - 0,100 pulgadas

Características:

- Tamaño similar a una tarjeta de crédito



- Medidor transparente marcado con un rango de líneas graduadas
- Cada línea tiene una anchura específica

○ WINCHA DE METAL DE 5 METROS

Especificaciones

Alcance: 5

Largo: 11

Ancho: 16

Características:

- Botón de bloqueo extra grande y buen mecanismo deslizante
- Precisión Clase II Certificada
- Cinta Recubierta con Polímero de larga duración para mayor resistencia de la hoja, protección contra rayones y óxido

○ WINCHA DE METAL DE 50 METROS

Especificaciones

Longitud: 50 m (164 ft)

Ancho: 0.40 mm

Espesor: 13 mm (1/2")

Escala: cm-m / in-ft

Color de cinta: amarillo

Peso: 755 g

Empaque individual: caja

Características:

- Cuerpo de ABS durable y resistente a impactos
- Mango ergonómico con cubierta de PVC para un agarre firme
- Cinta impresa por ambos lados, recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente
- Ideal para construcción, ingeniería civil y topografía
- Manivela abatible
- Gancho

Imagen de fisurometro de policarbonato



Imagen de wincha de metal de 5 metros



Imagen de wincha de metal de 50 metros





Números de fácil lectura

Longitud: 50 m (164 ft)

Espesor: 0.40 mm

Ancho: 13 mm (1/2")



3.2 Condiciones de operación

No aplica

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El proveedor debe embalar adecuadamente los bienes que deben trasladar a la entidad de destino, utilizando materiales resistentes que garanticen la protección de dichos bienes durante el transporte y almacenaje.

3.4.2 Rotulado

No aplica

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No aplica

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No aplica

3.6 Transporte

Uso de unidades móviles adecuadas para el traslado de este tipo de bienes, contar con documentos (comprobantes, guía de remisión, pecosa) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno de los mismos.

3.7 Seguros

No aplica

3.8 Garantía comercial

No aplica

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.10.2 Soporte técnico

No aplica

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación



3.11.1 Lugar

La entrega se realizará en el almacén de abastecimiento – Sede administrativa, en Jr. Sucre 440 – Huamachuco.

3.11.2 Plazo

Plazo de entrega no mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

5.2 Adelantos

La Universidad Nacional Ciro Alegría no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual:

Área que coordinará con el contratista: Docente responsable del proyecto RSU.



Área responsable de las medidas de control: Docente responsable del proyecto RSU.

Área que brindará la conformidad: Docente responsable del proyecto RSU.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad:

Docente responsable del proyecto RSU.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

No aplica.

5.7 Forma de pago

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad del Docente Responsable del Proyecto de RSU, en un plazo de 10 días hábiles.

5.8 Fórmula de reajuste: No aplica.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso injustificado del contratista o proveedor	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ Para bienes y servicios: F = 0.40	- La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. - Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (1) año después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Soluciones de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.13 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.14 Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.